



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.259 / 2013.

ZAPALLAR, 01 de Octubre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 616/2013, de fecha 25 de Septiembre de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

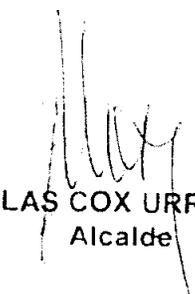
OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **PAOLA CHACANA ARANCIBIA**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~12.261.952.6~~ con domicilio en calle ~~El Beldo N° 33, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar~~, por un valor de \$ 38.700.- (treinta y ocho mil setecientos pesos), por concepto de devolución de pasajes de su hija por cursar estudios en Instituto de Capacitación, fuera de la comuna, correspondiente al mes de Junio del presente año.

GÍRESE cheque a nombre de **PAOLA CHACANA ARANCIBIA**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~12.261.952.6~~ por un valor de \$ 38.700.- (treinta y ocho mil setecientos pesos)

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C SOCIAL/DA 4259 2013

DISTRIBUCION

- 1 - DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2 - DEPARTAMENTO SOCIAL
- 3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CIL / SA / JBR / SES / pfc.